

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Beniatjar

2025/11260 *Anuncio del Ayuntamiento de Beniatjar sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.*

#### ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2025, se acordó por unanimidad la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Lo cual se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 del R. D. L. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente instruido, y el texto íntegro de la ordenanza, se someten a exposición pública por término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo todos los interesados podrán formular aquellas reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo adoptado, con carácter provisional, se entenderá definitivo, sin necesidad de la adopción de nuevo acuerdo plenario, y se procederá a la publicación de la modificación efectuada en la Ordenanza Fiscal, con referencia a la resolución, por la cual, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación provisional.

Beniatjar, 18 de septiembre de 2025.—El alcalde, Jaime Ferrer de los Santos.

